

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO: que la Directora de Ceremonial y Protocolo de la Honorable Legislatura tomo su periodo de licencia a partir del 08 de Febrero del Cte. año;

Que no se tomaron los recaudos necesarios para cubrir sus funciones durante el período de ausencia;

Que Legal y Reglamentariamente debe quedar un Funcionario a cargo de la Dirección que se encuentra acéfala temporariamente;

Que dicha responsabilidad debe recaer en un Funcionario del Aerea Presidencia de la Honorable Legislatura, a fin de confeccionar los informes, notas, providencias, órdenes y Disposiciones emanadas de la Superioridad;

Que además debe entender en la Documentación interna de la Institución, como asimismo distribuirla y registrarla según corresponda en sus funciones específicas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- DESIGNAR a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Honorable Legislatura mientras dure la Licencia de su titular al Señor Alberto SECCO, Cat. 23 PPAyT, quién atenderá dichas funciones sin perjuicio de los que normalmente cumple como Director de Prensa.

ARTICULO 2o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, publíquese y cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 010/88.-

USHUAIA, 11 FEB 1988

